



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 514-2022-GOB

Huacho, 18 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)"*;

Que, en el segundo numeral del artículo 138 del acotado cuerpo legal se establece que el fedatario institucional tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esa última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Secretaría General, y vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

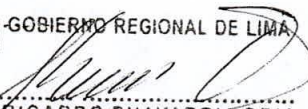
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a Don **KEVIN ANTONY PACIFICO BRISSOLESI** – Profesional Semi Junior de la Secretaría General, como **Fedatario Institucional Alternativo del Gobierno Regional de Lima**.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el nuevo Fedatario Institucional designado en el **ARTICULO PRIMERO** del presente documento, realice sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional al interesado, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA